

en cuanto dirigida frente a los comuneros, omitiendo toda alusión a la comunidad, sin que dicha resolución fuera recurrida por la actora que, en ningún momento, instó, a diferencia de otros codemandados, el emplazamiento personal de la Comunidad de Propietarios a través de su Presidente o bien en forma edictal, como tampoco, en coherencia con este planteamiento, solicitó la notificación de la sentencia a dicha demandada, a la que, por ende, no puede alcanzar el fallo de la sentencia, aun cuando ésta sea desestimatoria, al no haber sido parte en el proceso ya que en ningún momento se le emplazó para personarse en el pleito y en su caso contestar la demanda, por lo que dicho pronunciamiento ha de quedar sin efecto en cuanto referido a la Comunidad de Propietarios quedando a salvo, en consecuencia las acciones que pudiera ejercitar la perjudicada frente a dicha comunidad en aras a la consecución de la indemnidad de los perjuicios causados a resultas de los hechos objeto de la demanda y que no estén comprendidos en los que fueron enjuiciados en la sentencia recaída en el Juicio de Cognición núm. 119/97 del antiguo Juzgado núm. Seis de Almería.

Quinto. Dada la desestimación del recurso, las costas de la instancia se impondrán a la parte apelante de conformidad con el art. 398.1, en relación con el 394.1 de la LEC.

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente y general aplicación.

#### FALLAMOS

Que con desestimación del recurso de apelación deducido contra la Sentencia dictada en fecha 25 de septiembre de 2002 por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Nueve) en autos de Juicio de Cognición de que deriva la presente alzada, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, excepto el pronunciamiento referente a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Lepanto, núm. 25 de Almería que se deja sin efecto, quedando imprejuzgada la acción en cuanto dirigida contra dicha Comunidad de Propietarios, imponiendo a la parte recurrente las costas de esta alzada.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia acompañados de certificación literal de la presente resolución a efectos de ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de las partes Rebeldes por providencia de 24 de septiembre de 2004 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a los demandados rebeldes doña Encarnación Rodríguez Espinosa, Herederos de don Clemente Moreno Ruiz, don José de Haro Peregrín y don Luis Moreno Avilés.

En Almería, a veinticuatro de septiembre de 2004.- La Secretaria Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 656/2001. (PD. 3367/2004).*

NIG: 2906742C20010017501.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 656/2001. Negociado: JL. De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Cecilia Molina Pérez.

Contra: Inverfil, don Rafael Martín Toval y doña M.<sup>a</sup> Isabel Pons Gutiérrez.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Ordinario (N) 656/2001 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Unicaja contra Inverfil, S.A., Rafael Martín Toval y M.<sup>a</sup> Isabel Pons Gutiérrez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En Málaga, a veintinueve de junio de dos mil cuatro.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 656/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Unicaja con Procuradora doña Cecilia Molina Pérez y Letrado don Francisco Javier Fernández Zurita; y de otra como demandado Inverfil, S.A., don Rafael Martín Toval y doña M.<sup>a</sup> Isabel Pons Gutiérrez declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y,

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Molina Pérez, en nombre y representación de Unicaja, contra Inverfil S.A., don Rafael Martín Toval y doña María Isabel Pons Gutiérrez, se acuerda:

1.º Condenar a los demandados al pago solidario de la cantidad de 9.258 euros, más los intereses de demora al tipo pactado en contrato y desde el 30 de marzo de 2001.

2.º Imponer a los demandados la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Inverfil, S.A., Rafael Martín Toval y M.<sup>a</sup> Isabel Pons Gutiérrez, extendiendo y firmo la presente en Málaga a uno de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de los servicios de soporte microinformático. (PD. 3391/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 34/2004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de soporte microinformático.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sedes de la Consejería de la Presidencia en Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitatoria: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos veinte mil euros (320.000 euros).
5. Garantía provisional: Seis mil cuatrocientos euros (6.400 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 17.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 035 332.
  - e) Telefax: 955 035 222.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de noviembre de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación normativa vigente: Grupo V; Subgrupo 3; Categoría B.
  - Clasificación normativa anterior: Grupo III; Subgrupo 7; Categoría B.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2004, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de la Presidencia.
  2. Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 10 de diciembre de 2004.
- e) Hora: 14,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3384/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación.
  - c) Número de expediente: 2003/3271.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Evaluación y seguimiento del PDIA evaluación intermedia del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 84.147,69 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Mil seiscientos ochenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (1.682,95 euros).
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 058 000.
  - e) Telefax: 955 058 049.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
  - a) Clasificación: No se exige clasificación.